ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 13 / 2013

Llamado Nº 15/2013

LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA FACULTADES DE LA UNVES

En la ciudad de Villarrica, a los 23 días del mes de Mayo de 2013, siendo las 09:15 horas, en el Rectorado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES,** sito en Rui Díaz de Melgarejo e/Cnel. Bogado y Humaitá, se reúnen las siguientes personas: Lic. Ulises Chaparro Castillo, Director de Presupuesto; Lic. Manuel García Benítez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones; Norman Joseph Ullón Höge, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de dar apertura a los sobres de ofertas correspondientes al **Llamado N° 15/2013 – LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA FACULTADES DE LA UNVES**, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Acto seguido y habiéndose cumplido el plazo para la recepción de los sobres de ofertas, se da lectura a los oferentes que se presentaron, en total 4 (cuatro), y se procede a la apertura de los mismos, detallándose a continuación los documentos presentados:

1. **JUAN WILFRIDO PÉREZ COLMÁN:** Presenta los siguientes documentos: Formulario de carta/oferta Anexo 2 y Planilla de Precios firmado por el propietario, Planilla de Especificaciones Técnicas Anexo 3 firmado por el propietario, Declaración jurada firmada por el propietario, de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Formulario estándar según Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07, Declaración jurada firmada por el propietario por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta firmada por el propietario, fotocopia simple de Cédula de Identidad del propietario, fotocopia simple del Registro Único de Contribuyente (RUC) del propietario, fotocopia simple de la constancia del RUC, fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, fotocopia simple del Comprobante de pago del Impuesto Inmobiliario, fotocopia autenticada de la Escritura de Título de Propiedad del Inmueble, nota referente al Informe de Condiciones de Dominio y Gravámenes de Inmueble.
   MONTO MENSUAL DEL ALQUILER OFERTADO: Gs. 2.100.000.- (Guaraníes dos millones cien mil).

2. **TRANQUILINO ZORRILLA VILLALBA:** Presenta los siguientes documentos: Formulario de carta/oferta Anexo 2 y Planilla de Precios firmado por el propietario, Planilla de Especificaciones Técnicas Anexo 3 firmado por el propietario, Declaración jurada firmada por el propietario, de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Formulario estándar según Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07, Declaración jurada firmada por el propietario por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta firmada por el propietario, fotocopia simple de Cédula de Identidad del propietario, fotocopia simple del Registro Único de Contribuyente (RUC) del propietario, fotocopia simple de la constancia del RUC, fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, fotocopia simple del Comprobante de pago del Impuesto Inmobiliario, fotocopia autenticada de la Escritura de Título de Propiedad del Inmueble, nota referente al Informe de Condiciones de Dominio y Gravámenes de Inmueble, fotocopia autenticada de la solicitud del Informe de Condiciones de Dominio y Gravámenes de Inmueble.
   MONTO MENSUAL DEL ALQUILER OFERTADO: Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY Nº 3.208

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

3. **ANÍBAL CARDOZO ÁLVAREZ:** Presenta los siguientes documentos: Formulario de carta/oferta Anexo 2 y Planilla de Precios firmado por el propietario, Planilla de Especificaciones Técnicas Anexo 3 firmado por el propietario, Declaración jurada firmada por el propietario, de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Formulario estándar según Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07, Declaración jurada firmada por el propietario por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta firmada por el propietario, fotocopia simple de Cédula de Identidad del propietario, fotocopia simple del Registro Único de Contribuyente (RUC) del propietario, fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, fotocopia autenticada del Comprobante de pago del Impuesto Inmobiliario, fotocopia autenticada del Contrato de Arrendamiento, nota referente al Informe de Condiciones de Dominio y Gravámenes de Inmueble.
   MONTO MENSUAL DEL ALQUILER OFERTADO: Gs. 5.500.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos mil).

4. **RODRIGO RAÚL SÁNCHEZ HAASE:** Presenta los siguientes documentos: Formulario de carta/oferta Anexo 2 y Planilla de Precios firmado por el propietario, Planilla de Especificaciones Técnicas Anexo 3 firmado por el propietario, Declaración jurada firmada por el propietario, de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Formulario estándar según Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07, Declaración jurada firmada por el propietario por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta firmada por el propietario, fotocopia simple de Cédula de Identidad del propietario, nota referente al Informe de Condiciones de Dominio y Gravámenes de Inmueble, fotocopia simple del Registro Único de Contribuyente (RUC) del propietario, Fotocopia simple del Formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes de abril del año 2013, fotocopia simple de la solicitud del Informe de Condiciones de Dominio y Gravámenes de Inmueble, fotocopia autenticada de la Escritura de Título de Propiedad del Inmueble, fotocopia autenticada de la Escritura de Poder Especial otorgado por Arnaldo Sánchez Bellenzier a favor de Rodrigo Raúl Sánchez Haase, fotocopia simple del Comprobante de pago del Impuesto Inmobiliario.
   MONTO MENSUAL DEL ALQUILER OFERTADO: Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones).

Siendo las 10:30 horas y no habiendo otro punto que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Manuel García Benítez
Director de la U.O.C.

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY Nº 3.208

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de la U.O.C.

Norman Ullón Höge
Asistente de la U.O.C.